

La experiencia democrática de 1869 en Tarifa. Nuevo Ayuntamiento y viejos problemas

The 1869 democratic experience in Tarifa. Townhalls and old problems

Antonio Morales Benítez
Doctor en Historia

Resumen: Esta comunicación analiza la gestión del primer gobierno municipal salido de las urnas por sufragio universal y sus intentos por mantener el legado de la revolución de 1868. Entre enero y octubre de 1869 se produjo en Tarifa una nueva experiencia con la irrupción de la democracia en la vida pública y los revolucionarios dispusieron de los instrumentos políticos para llevar a cabo su programa. Sin embargo, durante este período salían a la luz todas las contradicciones del proceso.

Palabras claves: Revolución - Democracia - Elecciones - Constitución - Quintas.

Abstract: This communication analyzes the management of the first municipal government elected by universal suffrage and their attempts to maintain the legacy of the 1868 revolution. Between January and October 1869, a new experience occurs in Tarifa with the emergence of democracy to public life and the revolutionaries had the political instruments to carry out their program. However, during this period all the contradictions of the revolutionary process also came into light.

Key words: Revolution - Democracy - Elections - Constitution - Cosncript.

El año 1869 resulta crucial para el devenir del movimiento democrático iniciado unos meses antes en Tarifa (1). Los acontecimientos de diciembre de 1868, cuando fueron desarmadas las milicias populares y se hizo evidente la orientación conservadora y monárquica del gobierno de la nación, que desde entonces iba a dirigir sus esfuerzos en encauzar el movimiento, supusieron un duro revés para los revolucionarios tarifeños. Por lo que con la disolución de las juntas revolucionarias puede darse por finalizada la primera etapa de la revolución de 1868. Se abría entonces un nuevo capítulo de esta intensa historia. Una nueva experiencia porque la democracia parecía que había llegado a la vida pública española con todas sus consecuencias.

Ayuntamiento democrático

El decreto de 9 de noviembre de 1868 establecía por primera vez en España un régimen electoral liberal y democrático caracterizado por el sufragio universal, regulando además las elecciones municipales, provinciales y legislativas (2). Pero el desarrollo de estos comicios no sería tarea fácil al coincidir con un período de graves revueltas (3). Las protestas fueron difíciles de sofocar con acusaciones al Gobierno de traicionar la revolución e imprimir un giro conservador. En Cádiz las elecciones se tuvieron que posponer hasta enero por los graves incidentes que produjeron. Ello no impidió el triunfo republicano en 19 localidades. Las municipales fueron concebidas como un ensayo de unas futuras elecciones

1.- Sobre este período en el Campo de Gibraltar: LEÓN ROJAS, J.; PORRAS CASTAÑO, C. M^a: «El cantonalismo gaditano: el movimiento cantonal en Tarifa», *Al Qantir* 16 (2014) 159-165; SEGURA GONZÁLEZ, W.: «La Primera República y el cantón de Tarifa», *Aljaranda* 71 (2009) 17-27; VILLATORO NOBRE, A. J.: «Algeciras y el movimiento cantonalista» *Almoraima* 0-separata (1988) 3-16; DEL CASTILLO, L. A.: «El cantón de Algeciras en las actas municipales», *Almoraima* 0-separata (1988) 17-23.

2.- DE LA FUENTE MONGE, G.: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Marcial Pons Historia, 2000.

3.- HERRÁN PRIETO, J.: *La Gloriosa en Cádiz: de la Revolución de 1868 a la Constitución de 1869*, Fundación Municipal de Cultura de Cádiz, 1986 y «Juntas Revolucionarias de 1868 en la provincia de Cádiz», *Gades* 19 (1990) 169-186. Las protestas fueron difíciles de sofocar con acusaciones al Gobierno de traicionar la revolución e imprimir un giro conservador. En Cádiz las elecciones se tuvieron que posponer hasta enero por los graves incidentes que produjeron. Ello no impidió el triunfo republicano en 19 localidades.

constituyentes pero en algunos puntos de la provincia se tuvieron que aplazar hasta enero por las protestas tras la disolución de las milicias ciudadanas. En Tarifa se desarrollaron con normalidad entre los días 19 y 21 de diciembre de 1868 (4). Una coalición de progresistas y republicanos, que habían acudido unidos dentro de una misma candidatura, obtuvo el triunfo.

El primer día del año se produjo la constitución del nuevo Ayuntamiento salido de las urnas que debía sustituir al que venía gobernando de manera provisional el municipio desde el mes de octubre. Tras la toma de posesión de los nuevos ediles (5), Juan Labado pasó a presidir la sesión de manera interina para proceder a la elección de los cargos. Desde los primeros momentos se observaba la existencia de dos fuerzas políticas antagónicas. Formaban el sector republicano y progresista un grupo de diez concejales, que haría valer su mayoría a la hora de designar los cargos; en tanto que los ocho restantes defendían posiciones más conservadoras. Las diversas votaciones irán repitiendo esos resultados (6). Los concejales llamados a formar esa mayoría republicana fueron Pablo Gómez Muore, Librado Ronda Torres, José Gómez Pavía, Juan Labado No, José Piñero Ríos, Rodrigo Pérez Cué, Francisco Alba Fruzado, Guillermo Labado No, Manuel Bua Silva y José Criado Iglesias.

Tras las votaciones la Corporación quedó conformada de la siguiente manera:

- Alcalde Primero: Pablo Gómez Muore
- Alcalde Segundo: Librado Ronda Ferrés
- Alcalde Tercero: José Gómez Pavía
- Regidor 1º: Juan Campoy Jiménez
- Regidor 2º: Juan Bronquisse Vides
- Regidor 3º: Diego Medina Vaca
- Regidor 4º: José Piñero Ríos
- Regidor 5º: Antonio Serrano Romero
- Regidor 6º: Rodrigo Pérez Cué
- Regidor 7º: Juan Labado No
- Regidor 8º: Ángel Muñoz Orta
- Regidor 9º: Francisco Alba Fruzado
- Regidor 10º: Juan Acuña Vaca
- Regidor 11º: Andrés Rivas León
- Regidor 12º: Guillermo Labado No
- Regidor 13º: Manuel Bua Silva
- Regidor 14º: José Criado Iglesias
- Regidor 15º: Pedro Chico Guerra

Ese mismo día fueron nombrados en sendas sesiones los jueces de Paz y las comisiones quedaron de la siguiente forma: Guerra, Alumbrado, Contribuciones, Policía y Ornato Público, Sanidad. Propios, Pósito, Instrucción Pública y Montes. Las sesiones debían ser los domingos tras la misa de las doce.

Pablo Gómez Muore (7), por tanto, fue proclamado alcalde democrático el 1 de enero de 1869. Se trataba de una figura sin duda incómoda para las nuevas autoridades de la nación por el protagonismo que había tenido en todo el proceso que vivió esta ciudad entre los meses de septiembre y diciembre de 1868, llegándose a asociar su persona a este movimiento y gozando de un gran apoyo popular. Pero apenas iba a poder ejercer sus funciones puesto que tuvo que ausentarse de la localidad por diversos motivos personales (8).

Un nuevo marco legal

Una de las primeras tareas que tuvo que afrontar la recién estrenada Corporación fue la de preparar una nueva convocatoria electoral, en esta ocasión a Cortes Constituyentes. Para ello la ciudad se dividía en tres distritos y se aplicaba una serie de decretos aprobados durante el mes de diciembre.

La campaña electoral estuvo más animada que nunca y en ella los periódicos jugaron por primera vez un papel importante en la propaganda política y en la movilización de la opinión pública. La campaña en Tarifa no estaría exenta de polémica tras la divulgación de un escrito firmado por 15 ciudadanos dirigido a la Diputación Provincial denunciando irregularidades en el funcionamiento de las mesas durante las pasadas elecciones municipales (9).

Finalmente, tras los comicios celebrados el 15 de enero, la coalición gubernamental formada por unionistas, progresistas y un sector de los demócratas que sustentaban al Gobierno Provisional obtuvo una clara victoria al alcanzar los 236 diputados, en tanto que los republicanos obtuvieron 85 y los tradicionalistas 20. Pero casi toda la periferia peninsular, de Gerona a Cádiz, conoció el triunfo de los antidinásticos. Y así en la provincia gaditana se impusieron los republicanos, como en ciudades tan significativas como Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga y Zaragoza.

Posteriormente, los diputados electos Eduardo Benot, Manuel Francisco Paul, Fernando Garrido, Gumersindo de la Rosa, Rafael Guillén y Pedro José Moreno se dirigieron al Ayuntamiento tarifeño para ofrecer sus servicios. En tanto

4.- MORALES BENÍTEZ, Antonio: «El sueño de la revolución. Tarifa en 1868», *Aljaranda* 89 (2016) 13-44. Precisamente, según destacaba el propio Ayuntamiento, la existencia de la milicia había propiciado esta normalidad convirtiéndose en un elemento de orden y garantía de todo derecho.

5.- Archivo Municipal de Tarifa (AMT), Actas Capitulares, sesión de 1 de enero de 1869. Durante el acto el presidente hizo levantar a la totalidad de la Corporación para invitarles a efectuar la señal de la cruz, que todos verificaron. A los ediles se les presentó el siguiente juramento: «¿Juráis por Dios o sobre vuestra conciencia guardar y hacer guardar las leyes que la Nación se diese en uso de la soberanía y desempeñar lealmente vuestros cargos?».

6.- *Ibidem*, el concejal Pedro Chico Guerra hacía constar en acta que, terminado el escrutinio, «de las dieciocho papeletas depositadas en la urna para cada una de las tres elecciones de alcalde, había diez firmadas y rubricadas internamente por diez concejales».

7.- Fue elegido por diez votos, en tanto que Ángel Muñoz Orta obtuvo ocho.

8.- MORALES BENITEZ, Antonio: «La trayectoria política, social y masónica de Pablo Gómez Moure (1833-1897) en Tarifa», *Aljaranda* 26 (1997) 16-24; NÚÑEZ JIMÉNEZ, C.: «Pablo Gómez Moure», *Aljaranda* 5 (1992) 34-35.

9.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 10 de enero de 1869.

que éste no desdenaba el ofrecimiento, agradeciendo el gesto y manifestando que «no dejará de ocuparlos siempre que considere necesario para proporcionar algún bien» (10).

Pese a que rápidamente se hacía notar la nueva mayoría monárquica formado en el Gobierno de la nación, la Corporación tarifeña no ocultaba sus preferencias republicanas. Así, en la sesión del 24 de enero acordaba cambiar el nombre de Príncipe Alfonso por el de La República para denominar al nuevo paseo, todavía en construcción, con las protestas de algunos ediles de la oposición.

Sin embargo, el nuevo alcalde tarifeño, Gómez Moure, una vez que accedía a la alcaldía tras su claro triunfo en los comicios municipales, solicitaba licencia para ausentarse de la localidad por espacio de dos meses alegando para ello asuntos particulares. Conocemos sus frecuentes viajes a su Galicia natal, así como que continuó dedicándose a los estudios de Medicina, incluso que tuvo que hacer frente a cuestiones personales relacionados con su matrimonio que le ocuparon mucho tiempo. Pero difícilmente encontramos explicación a sus prolongadas ausencias de Tarifa en unos momentos en los que su coalición había conseguido gobernar; tampoco puede entenderse la rapidez y la falta de cualquier tipo de objeción por parte del Gobierno Civil a la hora de conceder la licencia. Además, a la licencia concedida a Moure habría que sumar las reiteradas faltas de asistencia a las sesiones de otro de los pilares de la candidatura, el edil Francisco Alba Fruzado.

En cualquier caso, este cese de las funciones del alcalde vendría a dar la razón, de alguna forma, al teniente coronel Mercado que, ante la negativa de Moure a rubricar con su firma la intervención militar que sufrió la localidad en diciembre de 1868, le había vaticinado que sería destituido del cargo «antes de dos meses». Aunque no sabemos las verdaderas razones, el plazo se cumplió (11).

La última sesión presidida por Gómez Moure fue el 31 de enero (12). En la del 7 de febrero se leía un oficio del gobernador civil de fecha 27 de enero instando al alcalde segundo Librado Ronda Ferrés a hacerse cargo del municipio durante la ausencia de Moure, pasando de manera inmediata a presidir la sesión. Con la ausencia del alcalde primero, la primera autoridad provincial pasaba a informar a la Corporación que «se había servido conceder licencia por el término de dos meses para que pudiese ocuparse de sus asuntos particulares». Sin embargo, los dos meses solicitados iban a convertirse en seis, puesto que no volvería a presidir una sesión hasta el 15 de agosto y, apenas dos meses después, el 12 de octubre, la Corporación sería disuelta por orden gubernativa. Por lo que el primer alcalde elegido por sufragio

universal en Tarifa sólo iba a poder ejercer el cargo durante tres meses.

En tanto que el nuevo Gobierno de la nación tomaba las riendas de los restos de la revolución para darle una orientación diferente, dotando al régimen político de un nuevo marco jurídico. El debate de la nueva Constitución iba a durar cinco meses, hasta su aprobación el 1 de junio de 1869. El resultado iba a ser una carta magna monárquica pero de las más progresista de Europa. Pero la labor legislativa no satisfizo a nadie por considerarla unos muy avanzada y otros excesivamente tímida (13).

Esta última opción iba a reflejarse en la respuesta tibia que tuvo en Tarifa. Así, en la sesión del 3 de junio se daba lectura a un telegrama del gobernador civil invitando a la Corporación a nombrar una comisión para acudir a Cádiz al acto de promulgación de la Constitución previsto para el domingo 6 de junio, pudiendo incluso mandar otra a Madrid con el mismo objeto. A lo largo del pleno municipal se discutió la conveniencia o no de atender esta invitación gubernativa y, ante la falta de acuerdo, incluso dentro de la propia coalición que sostenía al gobierno municipal, se sometió a votación. La propuesta de acudir salió finalmente adelante por ocho votos contra tres (14). Aunque el escaso entusiasmo de los tarifeños con la carta magna se reflejó también en el perfil bajo de esta comisión que no iba a estar encabezada por ninguno de los alcaldes, sino por el regidor primero Juan Campoy Jiménez y por el secretario Manuel Conejo.

Sin embargo, los ediles acordaban secundar algunas iniciativas impulsadas por la Corporación municipal de la ciudad de Cádiz, donde gobernaba una mayoría republicana. En este sentido el Ayuntamiento tarifeño asumía la protesta para que el Gobierno suspendiera un decreto relativo a las cuarentenas que debían sufrir los barcos que venían de América. También se deslizaba algún reproche a los constituyentes por no haber recogido algunas de sus aportaciones. Así, ante otra iniciativa del alcalde de Cádiz, en esta ocasión para pedir al Ministro de Hacienda que se diese libertad para establecer un impuesto indirecto «en equivalencia del personal o capitación», la Corporación tarifeña respondía que ya se había dirigido a los diputados de las Cortes para que se suprimiese el impuesto de capitación y sin embargo «se ha hecho el reparto y se va a proceder a la cobranza de las cuotas sobre el particular, que se suspenderá en el caso de que se resuelva favorablemente las reclamaciones» (15).

Con anterioridad el Gobierno había decretado la abolición de los impuestos de consumos, sin duda una larga reivindicación de los tarifeños, según se recoge en el

10.- *Ibidem*, sesión de 14 de febrero de 1869.

11.- Antonio Morales Benítez, «La trayectoria política, social y masónica de Pablo Gómez Moure (1833-1897) en Tarifa», ob. cit.

12.- En algunas de las sesiones se trataron asuntos como la venta de trigo de Propios, la contabilidad del derribo de las puertas de Jerez, el nombramiento de un ayudante de la escuela de niños, así como tareas para una mejor organización de las labores del campo y operaciones de deslindes.

13.- La cuestión del sufragio y la libertad religiosa impidió integrar a los sectores conservadores y confesionales, mientras que los grupos más radicales no ocultaron su frustración por la configuración centrista y monárquica del nuevo Estado.

14.- Votaron a favor ocho concejales: Ronda, Pavía, Criado, Juan Labado, Rivas León, Medina, Acuña y Campoy y en contra tres: Guillermo Labado, Pérez y Bua.

15.- Ambos asuntos se trataron en la sesión de 13 de junio de 1869.

manifiesto de 1868 en el que los revolucionarios locales habían hecho llegar su programa a la población. Este documento recogía el viejo anhelo liberal del establecimiento de una contribución única y directa y la abolición de todas las contribuciones indirectas, especialmente este impuesto que gravaba los artículos de primera necesidad (16) y que había eliminado el ministro de Hacienda Figuerola (17) el 12 de octubre de 1868 para cambiarlo por un impuesto sobre la renta (18).

Rectificación

En 1869 se iniciaba también una nueva etapa de rectificación de muchas de las medidas que habían adoptado las Juntas Revolucionarias durante los meses anteriores (19). En este contexto hay que enmarcar las numerosas reclamaciones que se produjeron de propietarios afectados por los repartos de tierras, de contribuyentes que solicitaban la devolución de algunas tributaciones, así como denuncias de irregularidades en ciertas actuaciones. Pero quizás el hecho más relevante podría ser la reclamación de la administración militar al municipio del valor de las 516 raciones de pan del Ejército repartidas el 26 de septiembre por la Junta de Gobierno entre la población tras la retirada de las tropas de la ciudad (20).

Por otra parte, el nuevo Ayuntamiento de 1869 parecía desmarcarse en algunos aspectos de la gestión de las anteriores Juntas entre septiembre y diciembre del año anterior (21). Se observa asimismo una importante presencia de la Diputación Provincial, en detrimento de la autonomía municipal, que iba a fiscalizar buena parte de sus actuaciones, sobre todo en materia económica, y que tendría la última palabra en muchas de las decisiones.

En el mes de febrero la Corporación tenía conocimiento del envío de una instancia de los mayores contribuyentes de la localidad a la Diputación para que se le reintegrase el préstamo forzoso de 61.800 reales que había decretado meses antes la Junta Revolucionaria. Los ediles entendían ahora que era de justicia la devolución del montante que comportó este reparto entre las rentas más altas para atender necesidades apremiantes de la localidad y contribuir a los gastos de la Marina Nacional pero alegaban que carecían de recursos por la falta de ingresos. Se tenía previsto proceder a un corte de

leña en el término municipal para ingresar en el caudal de propios 200.000 reales con los que se podría hacer frente a la citada deuda, así como salir de la situación «apuradísima en la que se encuentra y que cada día resulta más insostenible por no tener medios para pagar las considerables deudas que sobre él pesan y van cada día en aumento». En este sentido, se pedía autorización a la Diputación para llevar a cabo la operación en el término tarifeño dando orden al ingeniero de montes de la provincia para organizar la tala en los sitios y lugares que se determinasen (22). En otra ocasión eran unos vecinos quienes dirigían senda instancia al Ministerio de Gobernación y al gobierno de la provincia contra una disposición sobre pastos tomada por la disuelta Junta Revolucionaria (23).

En cuanto al contencioso con el Ejército, el municipio conocía en marzo el informe del intendente castrense que reclamaba el valor de las raciones de pan repartidas entre la población necesitada por la anterior Junta «por no haber llegado la fuerza del ejército para que fueron confeccionadas». El municipio en esta ocasión acordaba someter a la consideración de la autoridad provincial este conflicto, que llegaba a mediar con la Comisaría de Guerra del Campo de Gibraltar. La institución provincial sostenía que los fondos municipales debían responder librando la cantidad reclamada del capítulo de imprevistos, sin perjuicio de que el nuevo Ayuntamiento considerase arbitraria la medida tomada por la anterior Junta y pudiese pedir responsabilidades a sus miembros. Entendía que la Hacienda no había autorizado la distribución de un pan que no pertenecía al pueblo. En esta tesitura el Ayuntamiento acordaba librar el dinero en cumplimiento de lo determinado tan pronto como hubiese fondos disponibles (24).

Otro tema importante será la gestión del Hospital de la Caridad que también iba a salpicar al gobierno local. No era ciertamente un tema nuevo (25) pero ahora provocaba una verdadera crisis municipal con el abandono de sus cargos de un grupo de concejales como protesta por no verse atendidas sus reclamaciones. Desde los meses anteriores este sector venía denunciado irregularidades y ponía en tela de juicio la gestión de esta institución, acusando a sus administradores de ejercer un monopolio por la opacidad en la justificación de

16.- Manifiesto «Tarifeños. Vuestra Junta ...», de 8 de octubre de 1868, Hemeroteca Municipal de Madrid.

17.- COSTAS COMESAÑA, Antón: *Apogeo del liberalismo en La Gloriosa. La reforma económica en el Sexenio liberal (1868-1874)*, Siglo XXI, 1988.

18.- El ministro Figuerola decretó el 12 de octubre de 1868 la abolición de los consumos. El objetivo no era otro que cambiarlo por un impuesto sobre la renta. Como era imposible recaudar, se sustituyó por el impuesto personal que intentaba gravar la riqueza individual, calculada según lo que se consideraban sus bases naturales, la renta de la vivienda y el número de individuos que componían cada familia.

19.- Antonio Morales Benítez, «El sueño de la revolución. Tarifa en 1868», ob. cit.

20.- AMT, Actas Capitulares, sesiones de 16 de abril de 1869 y 31 de enero de 1870.

21.- Así hay que entender la aprobación de un presupuesto extraordinario para ese año por no estar de acuerdo con el anterior de otra Corporación y que se trataba en la sesión de 9 de febrero.

22.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 21 de febrero de 1869.

23.- *Ibidem*, sesión de 11 de julio de 1869, se acordaba nombrar una comisión.

24.- *Ibidem*, sesiones de 21 y 23 de marzo de 1869.

25.- En la sesión del 3 de enero se leía el decreto que suprimía las juntas de Beneficencia y sus funciones directivas y administrativas pasaban a las Diputaciones y Ayuntamientos. En el caso de Tarifa se acordaba entregar al director del Hospital de la Caridad todos los efectos que tenía la mencionada Junta.

los gastos.

En este contexto, la Diputación ordenaba que volviesen inmediatamente al ejercicio de sus funciones los concejales Acuña, Bronquise, Campoy, Chico, de Rivas, Serrano y Medina. Se proponía la organización de una comisión que debía contar con la presencia de un diputado provincial para que el síndico municipal pudiese sustanciar los términos de la denuncia sobre monopolio en el Hospital de la Caridad a fin de que quedase «sin mancha la reputación de la municipalidad o recaiga el contiguo castigo contra quien haya lugar». Tras lo cual los concejales implicados acordaban volver a las sesiones en tanto se aclarasen los hechos (26). El Ayuntamiento mientras tanto decía abrir una investigación ante la falta de información que aportaba el personal encargado de la administración tras un escrito del síndico que insistía en la necesidad de corregir «el monopolio que en dicha casa había notado». Finalmente, la Diputación determinaba que la denuncia carecía de fundamento y se llamaba la atención a su autor «para que sea en otra ocasión verídico y circunspecto», lo que molestaba a una parte de los concejales que manifestaba su disconformidad con el dictamen (27).

Los quintos de la revolución

La abolición de las quintas será otro caballo de batalla de los ediles tarifeños que no querían renunciar a una de las promesas contempladas en el programa de los revolucionarios. En este sentido, en marzo de 1869, el Ayuntamiento acordaba por unanimidad apoyar la propuesta del alcalde de dirigirse a las Cortes Constituyentes para proponer que se aboliese «la odiosa contribución de sangre, la de pena de muerte, la supresión del impuesto de Capitación y la libertad de cultos». Decía estar legitimado «por el ardiente y patriótico deseo de que se aseguren las preciosas conquistas a que aspiró la nación por medio de la revolución [...] e interpretando leal y fielmente el sentimiento general del municipio que representa». La propuesta del primer edil incluía otro apartado para que se procediese a la «organización de la fuerza ciudadana de los Voluntarios de la Libertad de esta población y a la rectificación del primitivo alistamiento» (28).

Pero en marzo de 1869 el general Prim, rompiendo sus

promesas debido a la crisis cubana, llamó a filas a 25.000 hombres. A la provincia de Cádiz le correspondió 528 quintos (29). El llamamiento derivó en un conflicto entre el Gobierno y el partido republicano por atacar uno de los pilares del programa revolucionario. Si las protestas no llegaron a más fue porque algunos Ayuntamientos importantes acudieron al empréstito para liberar a los primeros quintos de la revolución. El de Cádiz tomó la iniciativa que después sería recogida por la Diputación que trató de incluir a los mozos de la provincia (30). Asimismo, en Tarifa la Corporación se sumó a este movimiento para hacer realidad uno de los ideales de la revolución, que no podía ser otro que redimir a los mozos que se asignasen por cupo a esta localidad para el reemplazo del Ejército, entregando por cada uno la cantidad de 600 escudos, o 6000 reales, que decía la ley. La fórmula pasaba por operaciones de crédito y reparto entre los vecinos. Con este objetivo se convocó una sesión extraordinaria para el 24 de marzo con la asistencia de los mayores contribuyentes de la localidad (31).

El alcalde decía que la abolición de las quintas y de las matrículas del mar había sido una de los «principios proclamados en la revolución de septiembre». La Corporación aplaudía la propuesta y pedía un préstamo reintegrable y gratuito entre los mayores contribuyentes por el impuesto territorial que pagasen más de 300 reales o más de cuota anual. Se invitaba asimismo a los padres de los quintos para que contribuyesen también en la medida de sus posibilidades (32). Tras una primera reunión, se ponían sobre la mesa una serie de propuestas que consistían en solicitar ese empréstito, garantizado de manera suficiente con algunas de las dehesas del caudal de propios; así como el anticipo de la anualidad correspondiente al 80 por ciento del producto de los bienes de Propios vendidos que pertenecían al municipio, la imposición de arbitrios y recargas sobre el vino, aguardientes, licores y harinas.

A comienzos de abril se daba cuenta del llamamiento del reemplazo y se instaba a las Corporaciones locales a llenar el cupo que se le asignase a los distritos municipales con los mozos de 20 a 30 años y los de 30 a 40 años que hubiesen servido ya y que se alistasen voluntariamente verificando las

26.- AMT, sesión de 19 de marzo de 1869. Decían acatar el acuerdo de la Diputación para asistir a las sesiones, teniendo en cuenta las circunstancias actuales «y fundadas en el patriotismo», acudiendo a ocupar sus puestos de manera interina. Dejaba constancia de su disposición a continuar con su «retramiento» hasta que no se aclarasen los hechos. El síndico Criado insistía en el tema y relataba una visita al hospital para interrogar al encargado del establecimiento sobre cómo se llevaba la administración y los gastos sin obtener respuesta, hecho que había molestado a los concejales.

27.- Se trató en las sesiones de 21 y 23 de abril de 1869.

28.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 21 de marzo de 1869. El primer edil alegaba que se procediese «con arreglo a las prescripciones establecidas en el decreto orgánico de 17 de noviembre y circular del 24 del mismo mes». De este acuerdo desistió el concejal Broquise».

29.- *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, 6 de abril de 1869.

30.- Joaquín Herrán Prieto, *La Gloriosa en Cádiz: de la Revolución de 1868 a la Constitución de 1869*, ob. cit.

31.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 24 de marzo de 1869. «Con este principio, noble aspiración en que abunda todos los españoles amantes del progreso, de la libertad, se había resuelto convocar una reunión convencido que los convocados [...] cediendo a los impulsos de su patriotismo». Asistieron los contribuyentes José Sotomayor, Juan de Arcos, Manuel Abreu, Ildefonso de Lara, Manuel Sáenz, Alonso de Arcos, Ángel Muñoz, Joaquín Abreu, Antonio Campoy y José Gómez.

32.- Se nombraba una comisión para llevar adelante el plan compuesta por el alcalde segundo y por Ángel Muñoz, Joaquín Abreu y Alonso de Arcos, Manuel Sáenz, José Criado y Pedro Chico.

operaciones de sorteo. El Ayuntamiento acataba las órdenes sin renunciar a utilizar los medios a su alcance para llevar a cabo la redención del cupo asignado (33).

El 19 de abril, siguiendo lo acordado en sesión anterior, se ratificaba de manera unánime redimir el cupo y se abría un debate sobre los medios «más ventajosos y equitativos» que hubieran de adoptarse para reintegrar cuanto antes a la Diputación la cantidad que debía anticipar por cuenta del municipio. Se debatieron todas las propuestas pero, ante la falta de acuerdo, se nombraba una comisión (34) para examinar las circunstancias y la falta de recursos de la población por estar paralizada la explotación de los productos agrícolas que constituían su mayor riqueza.

La citada comisión emitió su dictamen que reconocía las dificultades por las que pasaba la localidad para reunir el dinero necesario y no deseaba verse «en el duro extremo de desatender sus más perentorias obligaciones» por la situación «poco halagüeña» de la localidad. Se calculaba que el crédito con la Diputación ascendía a 12.000 escudos. Se fueron descartando algunas vías, como operaciones con los bienes de propios; tampoco se podía recurrir al crédito ni parecían viables las suscripciones y donativos que se habían hecho en otras poblaciones. Algunos contribuyentes asociados mostraban su predilección por un corte extraordinario de leña en los montes de propios pero se desecha también por sus efectos negativos en el futuro. Tampoco se estimaba conveniente implantar un impuesto de redención. La única solución posible parecía ser incrementar el arbitrio del pan, como proponía la Diputación. Pero ello suponía gravar el consumo, algo que se condenaba, aunque se quería justificar por lo «transitorio de la medida y el patriótico y levantado objeto a que va encaminado» con una duración de no más de cinco meses. Además, dadas las especiales características de la localidad, se consideraba más conveniente no gravar el pan fabricado, sino la harina (35).

Sin embargo, la Diputación Provincial no aprobaba la operación al entender que el arbitrio sobre la harina estaba prohibido por el Gobierno para redimir el cupo de soldados asignados. En esta tesitura, el concejal Bronquisse entendía que no había más remedio que poner un arbitrio sobre el pan fabricado, que no figuraba en las tarifas de la extinguida contribución de consumo, durante el tiempo necesario para sufragar la deuda. Esta propuesta salía finalmente adelante con la oposición de algunos concejales (36). En los días posteriores la Diputación autorizaba el arbitrio por el tiempo absolutamente indispensable y a su vez el municipio nombraba una comisión para aplicar la medida «con la consideración que merece el vecindario».

Por otra parte, el 25 de mayo se recibía un oficio del

comandante provincial de la Marina relativo a la designación por la suerte de quintos de los «matriculados de mar» y se fijaba la cantidad de 900 escudos por cada vecino que se pretendiese librar de este servicio. El Ayuntamiento acordaba también redimir a quienes le tocase la suerte de soldado en este alistamiento tarifeño entregando esa cantidad en el fondo del consejo de redenciones y enganches. Por tanto se comunicaba a la Diputación que incluyese a los matriculados que fuesen declarados soldados dentro del cupo de los 20 asignados a la ciudad (37).

La redención de los primeros quintos de la revolución sería sin duda una gran apuesta del Ayuntamiento tarifeño que finalmente saldría adelante pese a sus dificultades para asumir los costes de la redención. Aunque la solución finalmente adoptada seguiría generando debate durante los meses posteriores en torno a la conveniencia o no de mantener el citado arbitrio sobre un producto considerado de primera necesidad. Así, de nuevo en la sesión del 20 de junio se discutió este proyecto que sólo sería aprobado por un voto de diferencia: seis a favor y cinco en contra.

Las dos caras de la revolución

A nivel administrativo los ediles pretendían dar ejemplo de buena gestión y eficacia, que quisieron poner de relieve con la formación del nuevo presupuesto anual, que venía precedido de una serie de consideraciones en la que los tarifeños proclamaban que la revolución se consumó al «grito de moralidad y economía» y que constituía un deber de todos, puesto que «la buena administración de los fondos municipales ha sido en todo tiempo una de las cosas que los partidos liberales han inscrito en sus bandos». Dentro de estos parámetros, los concejales manifestaban su deseo de no querer renunciar a unos principios «que son los que proclaman la España liberal» para regenerar la patria.

Sin embargo, durante la etapa final de este primer gobierno democrático tarifeño salían a relucir algunas contradicciones de la propia coalición con episodios que ponían de relieve la división y las diversas propuestas que encerraba este periodo. En la sesión del 21 de mayo se presentaba para su aprobación el proyecto del presupuesto. Se decía que se había confeccionado con toda escrupulosidad para rebajar y eliminar las partidas innecesarias y para que cesaran «los abusos que por tanto tiempo se han lamentado». Se detallaban las rebajas, sobre todo en sueldos, la supresión de algunos empleos, gastos, y otros conceptos (38). Al mismo tiempo que se procedía a incrementar algunas partidas del presupuesto ordinario y otras del adicional «que las exigencias de la revolución obligó a hacer a la Junta Administrativa que funcionó hasta diciembre último», destacándose la creación

33.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 4 de abril de 1869.

34.- *Ibidem*, sesión de 19 de abril de 1869. Esta comisión la componían el alcalde y los concejales Alba Fruzado, Chico Guerra y Labado No. Y por parte de los Asociados Contribuyentes Juan de Arcos Díaz, Ildefonso de Lara Irisarri, Manuel Sáenz Domínguez.

35.- El dictamen tiene fecha de 20 de abril de 1869.

36.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 12 d mayo de 1869.

37.- *Ibidem*, sesión de 25 de abril de 1869.

38.- *Ibidem*, sesión de 21 de mayo de 2017. Se estimaba una rebaja por estos conceptos de 5.698, 892 escudos. El proyecto de presupuesto ascendía a 25.370, 405 escudos y se rebajaban 8.882, 405 con respecto al anterior año.

de una nueva escuela pública que la comisión creía necesaria para difusión de la instrucción en el pueblo (39).

Finalmente, en una sesión conjunta de concejales y Asociados se aprobaban los presupuestos (40). Para cubrir el déficit previsto se proponían algunos recargos, así como cuotas sobre contribución territorial, hacendados forasteros, industrial e impuesto personal de capitaciones. Sin embargo, la Diputación devolvía el presupuesto con algunas objeciones relativas a la propuesta para cubrir el déficit. Pero el Ayuntamiento no quería imponer nuevos recargos extraordinarios, gravando los impuestos, «a causa de la paralización de los negocios y las malas cosechas de ese año». Entendía que lo más aconsejable sería «establecer economías» en el presupuesto.

Durante los últimos meses del mandato de esta Corporación se agudizaban aún más las diferencias entre sus miembros y se cuestionaba abiertamente la labor de la Alcaldía. Así, un sector de concejales denunciaba el incumplimiento por parte del gobierno municipal de sus funciones y de la propia ley orgánica vigente (41). Se hacían acusaciones de no haber publicado el extracto de las cuentas en el boletín de la Diputación como era preceptivo, en tanto que la primera autoridad municipal achacaba el retraso en algunos servicios a la falta de personal y se comprometía a poner remedio.

En el mes de julio se iniciaba un corto período de interinidad en la presidencia del municipio, porque dejaba esta responsabilidad Librado Ronda, alegando enfermedad que le imposibilitaría para el desempeño de sus funciones, pasado el alcalde tercero José Gómez Pavía a encabezar la Corporación, hasta que un mes después volvía a su puesto Pablo Gómez Moure tras su largo período de licencia. Pero no por ello iba a rebajarse la tensión, puesto que durante el breve periodo que ocupó la Alcaldía no iba a estar exento de dificultades ni de enfrentamientos dentro de la coalición.

También se reflejaba esta división en otros asuntos, como si se debía participar de manera oficial en actos religiosos o bien preservar la separación con cualquier confesionalidad manteniendo la laicidad de las instituciones. A finales de agosto se debatía la asistencia oficial de los concejales a la

función y procesión de la Virgen de la Luz, patrona de la localidad. A lo largo de las intervenciones se reconocía la obligatoriedad de todos de cumplir los acuerdos, pero ello no debía entrar en conflicto con el hecho de que se respetara la libertad de cultos de cada uno consagrada en la Constitución. Sometida esta cuestión a votación, la propuesta de acudir de manera oficial salió adelante por siete votos contra cuatro (42).

Otro caso enfrentaba a las autoridades municipales a lo largo de varias sesiones y estaría a punto de romper la coalición gobernante un mes antes de su disolución, tras una votación que invalidaba la pensión concedida a un empleado municipal (43) y que el alcalde Gómez Moure se negó a secundar, apartándose de la disciplina de partido y quedándose, por tanto, en minoría frente a sus aliados para oponerse a la medida. Además, tras su aprobación, no cesó en su empeño al proponer nuevamente su discusión. Esto le costaría un duro debate con Alba Frizado que acusó al alcalde de cometer algunas irregularidades, como dar el visto bueno a certificaciones falsas, llegando a proferir palabras insultantes contra la primera autoridad municipal, antes de abandonar la sesión junto al también concejal Criado. Así como otra denuncia de algunos de los que eran sus correligionarios políticos, tras proponer, finalmente, la restitución de la referida pensión o el nombramiento del antiguo trabajador municipal como oficial primera durante la sesión del 5 de septiembre.

Otros asuntos tratados durante este período fueron la cesión de un salón a la Juventud Republicano que había ocupado con anterioridad y la entrega de las murallas de la ciudad a las autoridades civiles para proceder a su derribo en los términos recogidos en la Real Orden, mostrando los ediles su satisfacción ante su estado ruinoso. También se atendía el llamamiento del Ministerio de la Guerra para que se procediese a organizar en la provincia un batallón de 1.000 soldados con destino a Cuba. El Ayuntamiento mostraba su acuerdo y prestaba su colaboración a la hora de efectuar la recluta en la localidad «por la dignidad de la patria» (44).

Finalmente, el 12 de octubre se producía la destitución de esta Corporación y el nombramiento de otra afín a los nuevos gobernantes (45). Ese día fueron citados por la autoridad

39.- Aparecía en el presupuesto de la anterior Junta Administrativa por la cantidad de 1.164 escudos, a lo que habría que añadir 500 escudos por el alquiler de casa y adquisición de menaje. Con ello se rebajaba la cantidad de 300 escudos que con anterioridad se daban a un maestro privado. Así como otros conceptos cuyo aumento importaban un total 3.408 escudos. La rebaja total era de 2.290, 892 escudos.

40.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 28 de mayo de 1869. Se aprobaban unos gastos por valor de 26.435, 608 escudos y unos ingresos de 16.661,367 escudos. Por tanto el déficit previsto sería de 9.774, 241 escudos. Para cubrirlo se proponían recargos sobre algunos conceptos, como cuotas de contribución territorial, hacendados forasteros, industrial e impuesto personal de capitaciones.

41.- *Ibidem*, sesión de 16 de mayo de 1869. Tomaba la palabra el concejal Bronquise para hacer estas denuncias que eran secundadas por los ediles Serrano, Chico, Rivas, Campoy, Acuña y Medina. Criado .

42.- *Ibidem*, sesión de 29 de agosto de 1869. Votaron a favor Piñero, Bua, Chico, Medina, Acuña, Rivas y Campoy, en tanto que en contra lo hicieron Juan Labado, Criado, Alba y Gómez Moure.

43.- Se trataba del antiguo empleado municipal Juan Romero, su caso se discutió en las sesiones de 29 agosto, 5 y 19 septiembre y 21 noviembre de 1869.

44.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 10 de octubre de 1869.

45.- El Ayuntamiento quedó constituido de la siguiente forma: Antonio Cazalla Rodríguez, Alcalde Primero; Juan Campoy Jiménez, Alcalde Segundo; Andrés de Rivas León, Alcalde Tercero; Rafael Saborido Moreno, Regidor 1º; Marcelino Pérez del Castillo, Regidor 2º; Miguel Tejido Díaz, 3º; Diego Medina Vaca, 4º; Juan de Arcos Díaz, 5º; Francisco Benítez Olivarte, 6º; José Alba Caballero, 7º; Rafael Patiño García, 8º; José León Benítez, 9º; Juan Bronquise Vides, 10º; Sebastián Trujillo Villalba, 11º;

militar de la plaza una serie de vecinos para proceder a la elección de cargos para constituir el nuevo Ayuntamiento. El gobernador castrense en su discurso hablaba de la necesidad de «hermanar el orden con la libertad» y el secretario contestaba en nombre de los citados que compartían los mismos deseos, añadiendo que «esperaba que con gran esfuerzo conseguirían sostener el orden, pero que si desgraciadamente fuera preciso recurrir a la fuerza tenían las satisfacción de reconocer que dirigida esta por tan bizarro militar obraría siempre con la energía y cordura que le distingue». Coincidió todo ello con el fin de un período en

España de enfrentamientos entre republicanos federales y el Ejército. Las revueltas fueron sofocadas durante el mes de octubre, y se desacreditó la idea del nexo que parecía existir entre la revolución popular y el republicanismo de base burguesa.

Un año después se prepararon unas elecciones que darían como ganadores a los monárquicos, tras lo cual sería nombrado alcalde Antonio Sotomayor Patino, a su vez, administrador de los bienes que poseía en la localidad el marqués de Miraflores. No sin ciertas acusaciones de abusos en la celebración de los comicios (46).

Rafael Núñez España, 12º; Luis Fernández Moreno, 13º; Pedro Chico Guerra, 14º; José Martínez Gallardo, 15º, con el cargo de secretario interino

46.- AMT, Actas Capitulares, sesión de 9 de julio de 1870.